

Dec. No. 641-04 que designa al señor Manuel Morales Lama, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Suriname con sede en la República Bolivariana de Venezuela.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 641-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Manuel Morales Lama, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de Suriname, con sede en la República Bolivariana de Venezuela.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 642-04 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora Miriam Josefina Castillo B. de Guerrero.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 642-04

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, en fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente